CETA OF

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XCI

PANAMA, R. DE P., JUEVES 13 DE OCTUBRE DE 1994

Nº 22.643

CONTENIDO

CONSEJO DE GABINETE DECRETO DE GABINETE Nº 29

(De 1 de octubre de 1994) POR LA CUAL SE CONCEDEN FRANQUICIAS FISCALES PARA FOMENTAR LA REALIZACION DE LA CONVENCION ANUAL DE LA ORGANIZACION DE EMPRESAS DE TELEVISION

MINISTERIO DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL DECRETO EJECUTIVO Nº 85

(De 30 de septiembre de 1994) POR EL CUAL SE NOMBRA AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS **DECRETO EJECUTIVO Nº 69**

(De 3 de octubre de 1994) POR EL CUAL SE NOMBRA AL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA DE REGULACION DE PRECIOS.......Pág. № 5

AVISOS Y EDICTOS

CONSEJO DE GABINETE DECRETO DE GABINETE Nº 29 (De 1 de octubre de 1994)

"Por el cual se conceden franquicias fiscales para fomentar la realización de la Convención Anual de la Organización de Empresas de Televisión pagada de América, "TEPAL",

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que la Organización de Empresas de Televisión Pagada de América "TEPAL" es una asociación sin fines de lucro con personería jurídica debidamente reconocida en la República de Panamà, según consta en el Resuelto No.364 de 28 de diciembre de 1992, expedido por el Ministerio de Gobierno y Justicia.

agrupa a empresas de televisión pagada de toda Que TEPAL América Latina, incluida Norte, Centro, Sur y el Caribe.

Que TEPAL realizará su convención internacional anual en el Hotel CAESAR PARK de la ciudad de Panama, los días 23, 24, 25 y 26 de octubre de 1994.

Que en dicha convención participarán los asociados de TEPAL, asi como las empresas que se dedican a diferentes actividades de la industria de televisión pagada, incluida la programación, operación, exhibición y ventas de equipos y servicios en todo el continente.

Que para el éxito de la referida convención se hace necesario que tanto los asociados de TEPAL como las empresas participantes traigan a la convención, exhibidores, equipos y

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903 LICDO. JORGE SANIDAS A. MARGARITA CEDEÑO B.

DIRECTOR OFICINA

Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa No. 3-12, Edificio Casa Amarilla, San Felipe Ciudad de Panamá, Teléfono 28-8631, Apartado Postal 2189 Panamá, República de Panamá LEYES AVISOS, EDICTOS Y OTRAS

PUBLICACIONES
NUMERO SUELTO: B/. 0.40

Dirección General de Ingresos iMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES Mínimo 6 Meses en la República: B/.18.00 Un año en la República B/.36.00 En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo

SUBDIRECTORA

Un año en el exterior, 5/.36.00, más porte aéreo
Todo page adelantado

muestras, a fin de ser demostrados y probados durante la convención.

Que es de gran interés para el Estado fomentar actividades tecnológicas y comerciales que, como ésta, promueven la actividad comercial nacional e internacional, toda vez que la misma contribuye, además, a fortalecer la industria del turismo en la República de Panamá, por lo que se hace necesario conceder franquicias a los participantes de la referida convención.

DECRETA:

ARTICULO 1: Toda persona natural o jurídica que, en calidad de expositor, participe en LA CONVENCION ANUAL DE LA ORGANIZACION DE EMPRESAS DE TELEVISION PAGADA DE AMERICA "TEPAL", (en adelante LA CONVENCION), a celebrarse los días 23, 24, 25 y 26 de octubre de 1994, gozará de las siguientes franquicias:

- 1. Exención del pago del impuesto de importación de los equipos, materiales e instrumentos que sean introducidos al territorio nacional con ocasión de la realización de LA CONVENCION siempre que sean reexportados luego de la terminación del evento.
- 2. Exención del impuesto de importación que cause la introducción al territorio nacional de los equipos, materiales e instrumentos destinados a ser exhibidos en LA CONVENCION, que sean vendidos durante la celebración del evento; así como artículos de promoción comercial, tales como llaveros, revistas, panfletos, loncheras, bolsas, plumas, lapiceros, camisetas y otros los cuales serán repartidos gratuitamente entre los participantes durante la realización de LA CONVENCION.

ARTICULO 2: Los equipos, materiales o instrumentos, a que hace referencia este Decreto, se introducirán al territorio nacional en la forma prevista en el Decreto No.25 de 21 de mayo de 1979, sin perjuicio de los dispuesto en el presente Decreto de Gabinete. Para tales efectos, cada expositor deberá presentar, de conformidad con el literal "a" del articulo primero del citado Decreto, los siguientes documentos:

- a. Guia aérea, conocimiento de embarque, guia de transporte terrestre, carta de porte o cualquier transporte a través del cual los productos, mercancias, articulos o materiales hayan ingresado al territorio nacional.
- Factura comercial jurada y refrendada por el remitente.
- c. Lista de embarque.
- d. Copia autenticada del contrato de arrendamiento celebrado con LA CONVENCION.
- e. Copia autênticada de la Licencia Comercial, si se trata de expositor nacional no establecido en la Zona Libre de Colôn.
- f. Declaración de salida de la Zona Libre de Colón, en caso de que los productos, mercancias, articulos o materiales provengan de dicha zona franca.

Asimismo, cada expositor deberá llenar el formulario de control a que se refiere el literal a) del articulo primero del Decreto No.25 de 1979, y los Inspectores de Aduana practicarán el examen fiscal y levantarán el inventario a que se refiere el articulo segundo del mencionado Decreto.

ARTICULO 3: Los equipos, materiales o instrumentos que se exhiban en LA CONVENCION, podrán ser vendidos mediante factura en las que se describan los mismos y se indiquen sus precios. La venta de dichos artículos causará el impuesto de transferencias de Bienes Muebles (ITBM) y se entregarán al final del evento.

ARTICULO 4: Los equipos, materiales o instrumentos que hayan ingresado al territorio nacional para ser exhibidos en LA CONVENCION, deberán ser reexportados, dentro de los noventa (90) días siguientes a la terminación del evento. De lo contrario, causarán los impuestos que correspondan.

A estos efectos, una vez terminada LA CONVENCION, el Ministerio de Hacienda y Tesoro, a través de la Dirección General de Aduanas, levantará un nuevo inventario de los equipos, materiales o instrumentos de exhibición introducidos por cada expositor. Concluído el inventario, para proceder a la reexportación y nacionalización de los referidos artículos, se observará lo siguiente:

- al La reexportación de los equipos, materiales o instrumentos de exhibición se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 590 y siguientes del Código Fiscal, sin perjuicio de lo dispuesto en el presente Decreto de Gabinete.
- b) La nacionalización de aquellos artículos que no sean vendidos durante LA CONVENCION, ni reexportados a la terminación del mismo, se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 545 y siguientes del

Código Fiscal. Con tal propósito, se procederá de inmediato al aforo de los equipos, materiales o instrumentos de exhibición y a efectuar la liquidación del impuesto.

ARTICULO 5: Las empresas nacionales no establecidas en la Zona Libre de Colón sólo podrán introducir los equipos, materiales o instrumentos que sean propios del giro comercial señalado en la correspondiente licencia comercial o aquellos que expresamente autorice el contrato de arrendamiento suscrito con LA CONVENCION.

ARTICULO 6: Los equipos, materiales o instrumentos de exhibición introducidos al recinto podrán ser exhibidos unicamente en el espacio contratado a LA CONVENCION, para tal propósito. No se permitirá la introducción de artículos que excedan la capacidad del espacio contratado por cada expositor.

ARTICULO 7: De conformidad con lo previsto en el numeral 7 del articulo 195 de la Constitución Política de la República de Panamà, remitir copia autenticada del presente Decreto a la Asamblea Legislativa.

ARTICULO 8: Este Decreto empezará a regir a partir de su promulgación

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 1° días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

ERNESTO PEREZ BALLADARES
Presidente de la República
RAUL MONTENEGRO DIVIAZO
Ministro de Gobierno y Justicia
OMAR JAEN S.
Ministro de Relaciones Exteriores Encargado
MIGUEL HERAS C.
Ministro de Hacienda y Tesoro Encargado
PABLO THALASSINOS
Ministro de Educación
LUIS E. BLANCO
Ministro de Obras Públicas

AIDA M. DE RIVERA
Ministra de Salud
MITCHELL DOENS
Ministro de Trabajo y Bienestar Social
NITZIA R. DE VILLARREAL
Ministra de Comercio e Industrias
FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS
Ministro de Vivienda
CARLOS A. SOUSA LENNOX
Ministro de Desarrollo Agropecuario
GUILLERMO O. CHAPMAN JR
Ministro de Planificación y Política Económica

RAUL ARANGO GASTEAZORO Ministro de la Presidencia y Secretario General del Consejo de Gabinete

MINISTERIO DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL DECRETO EJECUTIVO Nº 85 (De 30 de septiembre de 1994)

Por el cual se nombra al Director General del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INAFORP)

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA en uso de sus facultades legales.

DECRETA

Se nombra al Licenciado GILBERTO TUÑON SCALITTI, ARTICULO PRIMERO: portador de la cédula de identidad personal Nímero 8-115-820, Seguro Social No. 023-9969, Director General del Instituto Nacional para la Formación Profesional.

Que el Licenciado GILBERTO TUÑON SCALITTI, ARTICULO SEGUNDO: ha sido escogido de una terna presentada por la Comisión Nacional del INAFORP, mediante Resolución No. 14-94 de 22 de septiembre de 1994, de conformidad con el Artículo 18 de la Ley No, 18 de 29 de septiembre de 1983.

El presente Decreto rige a partir de la fecha. ARTICULO TERCERO:

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la cludad de Panamá, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos noventa v cuatro.

ERNESTO PEREZ BALLADARES Presidente de la República

SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL Certifico: Que el documento anterior, es fiel copla de su original

MITCHELL DOENS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

5 de actubre de 1994 Reinaido E. Rivera E. Secretario General

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS DECRETO EJECUTIVO Nº 69 (De 3 de octubre de 1994)

Por el cual se nombra al Director General de la Oficina de Regulación de Precios.

> EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO:

Se nombra a CARLOS GUILLERMO VEGA SEGURA, con cédula de identidad personal N°8-144-453, Director General de la Oficina de Regulación de Precios.

PARAGRAFO:

Este Decreto comenzará a regir a partir de su firma.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

ERNESTO PEREZ BALLADARES

Presidente de la República

NITZIA R. DE VILLARREAL Ministra de Comercio e Industrias

Misterio de Comercio e Industrias Es copia auténtica de su original

Panamá 5 de actubre de 1994 Dirección Administrativa

AVISOS Y EDICTOS

AVISOS COMERCIALES

AVISO AL PUBLICO

Para dar cumplimiento a o que establece el Anticuio 777, del Código de Comercio Aviso di Publico, que ne traspasado mi establecimiento denominado Abanotería y Carniceria Yezury, ubicado en Mañanitas, Corregimiento de Tocumen amparacon la Licencia Comercial Tipo B # 35385, a la señora Rosa Susana Chen Ng. con cédula 8partir del presente mes de

octubre es la nueva propretaria. Fdo. Yun Ket Fu Ng

Cêd. N-16-514 L-004827.15 Segunda publicación

AVISO DE DISOLUCION Mediante Escritura Públicalle principal # 2266, Las ca Nº 11,091 de 27 de septiembra de 1994, de la Notaria Décima del Circuito de Panamá, registrada a Ficha: 274585; Rolo: 43795, imagen: 0001, inscrita el dia 4 de octubre 316-66 y por lo tanto a de 1994; ha sido disuelta la sociedad: EMPRESAS

OROSI, S. A. L- 004870.24 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION Mediante Escritura Pública Nº 10.830 del 21 de septiembre de 1994, de la Notaria Décima del Cir-culto de Panamá, registrada a Freha: 133355: Rollo: 43710, Imagen: 0033, inscrita el día 27 de septiembre de 1994; na são disuella la sociedad. ODCHISAM, S. A. L-004870.24 Unica publicación

Notaria Nevena del Circuito e inscrita en la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Pú-blica, a la Rena 242839, Rollo 43834, Imagen 0069 ha sido disuelta la sociadod HELSTON ASSOCIA-TES INC. Panamá, 10 de octubre

AVISO DE DISOLUCION

de 1994 L- 325277.11 Unica publicación AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Mediante Escritura Aubil-Lev. se cvisa al pública co Nº 11,132 del 26 de que mediante Escritura Pública Nº 935 de 27 de septiembre de 1994, de la septiembre de 1994, de la Notoria Decima del Circurto de Ponomá, inscrita en el Registro Público, Sección de Micropeliculas (Mercontil) el dia 4 de octubre de 1994 a Richa: 198684, Roko: 43793, kmggen: 0083, ha sido disuelta MELAS sociodad: OVERSEAS INC.

> L-325211.71 Unica publicación

CONCESIONES

AVISO OFICIAL

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MINERALES. A quienes interese,

HACE SABER:

Que la Licda. Neslin Arce. ha presentado una solicitud de concesión a nombre de la empresa URBA, de minerales no metálicos (arena) en una (1) zona de 300 hectáreas, ubicada en el Corregimiento de Cermeño, Distrito de Capira, Provincia de Panamá (Bahía de Panamá) la cual se des-

cribe a continuación: Partiendo del Punto № 1. cuyas coordenadas geográficas son 8°44'8.78" de Latitud Norte y 79%43'39" de Longitud Oeste, se sigue una linea recta en dirección Este por una distancia de 3.000 metros hasta llegar al Punto Nº 2, Cuyas coordenadas geo-gráficas son 8°44'8.78" de Latitud Norte y 79º42'1.8° de Longitud Oeste. De alif se sigue una linea recta en dirección Sur por una distancia de 1,000 metros hasta liegar al Punto N°3, cuyas coordenadas geográficas son 81431351 de Latitud Norte y 79º42 1.8° ce Longidut Oeste. De alli se sigue una linea recta en dirección Ceste por una distancia de 3.000 metroshasta llegar di Punto Nº 4, cuyas coaraena-6°43'35" de Latitua Nortey de 1994 79°43'39" de Longitud Oeste. De all se sigue una 🎚 nealtecta en dirección (-0049/659

Norte por una distancia de 1,000 metros hasta llegar al Punto Nº 1 de partida.

Esta zona tiene un área total de 300 hectáreas y está ubicada en el Corregimiento de Cermeño, Distrito de Capira, Provincia de Panamá, (Bahla de Panamá).

Se hace constar que la S. A., para la extracción zona afectada por la soilcitud está ubicada sobre la Bahía de Panamá.

> cumplir con el contenido presentado por la Licda. del Artículo 9 de la Lev 109 de 8 de octubre de 1973. Las oposiciones que resulten deberán presentarse mediante abogado dentro de los sesenta (60) días. Especial de la empresa calendarios siguientes a la última publicación de este AVISO, las cuales deberán cumplir con los requisitos que establece la Ley. AVISO deberá Este publicarse por tres (3) veces, con fechas distinias zona de 4,400 hectáreos, en un diario de amplia circulación de la capital de la República y por una vez en la Gaceta Oficial, a cargo del interesado. Panamá, 3 de octubre de 1904

ING. FRANCIA C. DE SIE-RRA

Directora General de Recursos Minerales Dirección General de Re-**Cursos Minerales** Ministerio de Comercio e

Industrios Es copia auténtica de su original oas geográficas son Panamá. 11 de octubre

Ana María N. de Pola Registradora

Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DE **RECURSOS MINERALES** RESOLUCION Nº 94-194 de 3 de octubre de 1994 LA DIRECTORA GENERAL

DE RECURSOS MINERALES.

CONSIDERANDO:

Este AVISO se publica para Que mediante memorial Nesin Arce, con oficinos en Calle 42 Bella Vista. Edificio Nº 24 y Oficina Nº 4 ciudad de Panamá, en condición de Apoderada URBA, S. A., inscrita en el Registro Público bajo la Ficha 201292, Rollo 22503, Imagen 127, se solicitó una concesión para la extracción de minerales no metálicos (arena) en una (1) ubicada en el Corregimiento de Cermeño, Distrito de Capira, Provincia de Panomá (Bahia de Panamá), la cuai ha sido identificada con elsímbolo USA-EXTR (arena) 94-04, Quemediante Resolución Nº 94-34 de 22 de febrero de 1994, fueron rechazoaostos planos y a su vez se les solicitó la corrección de los mismos, los cuales fueron presentados comograds en dos (2) zonas de 600 hectoreas, ubicadas en el Corregmiento de hectoreas Cermeño. Distrito de TERCERO Decidraria emnamà (Barla de Panamá).

solicitud los siguientes do- que se le ctorque derecumentos:

a) Poder Especial a la Licda Nestin Arce por la empreso URBA, S. A. b) Memorial de Solicitud: c) Planos Mineros e Informe de Descripción de Zonas:

a) Declaración jurada: e) Capacidad Técnica y Financiera:

1) Pian de Trabajo; g) Declaración de Razonos

h) Recibo de Ingresos Nº 72461 del 1º de febrero de 1994 en concepto de Cuota Inicial

i) Informe de Evaluación del Yacimiento, D informe de Evaluación

Preliminar Ambiental; Que de acuerdo con el Registro Minero, la zona solicitada na se encuentra dentro de áreas amparadas por solicifudos. concesiones o reservos

Que se han lienado todos los requisitos exigidos por la Leyparatener derecho a la solicitacia,

mineras:

RESUELVE

PRIMERO NEGAR la Zona con 4,400 nectóreas, por no cumplir con el Artículo 13 de la Ley 109 del 8 de - Dirección General de Reoctubre de 1973

SEGUNDO NEGADIONUE va Zona Nº 1 y continuar industrias con el trámite para la Zona. Es copia autémica de su Nº 2 con un total do 300 original

Capira, Provincia de Pa- presa URBA, S.A., elegible, Ana Maria N. du Pola de de cuerdo con los disposciones del Código de 1-004916.41 Que se adjintation a la Réculsos Minerales, para Unica publicación

chos de extracelón de minerales no metálicos (arena) en una (1) zona de 300 hectáreas, ubicado en el Carregimiento de Cermeno, Distrito de Capira, Provincia de Panamá (Bahla de Panama) de acuerdo a los planos Identificados con los nomeros 94-81 y 94-83

CUARTO: Ordenor la pur bilicación de tres Avisos Oficiales a que se reflere la Leyentres fechas distintos en un diario de ampila circulación de la Repúblicomporuna sola vez en la Gaceta Oficial.

La peticionaria debe apartar al expeciente de solicitud el original y dos copias de cada una de ios publicaciones, inmediatamente éstas sean publicodos.

FUNDAMENTOLEGAL AND culo 9 de la Ley 109 de 8 de estubre de 1973

NOTIFIQUESE Y PUBLICALESE ING. FRANCIA C. DE SIERRA Directora General de Rocursos Mineraios ING. NORIS GUILLEN ESCALA Jefa del Depto de Minos y Conteros cursos Mineroleis Ministerio de Comercio e Ponamá, 11 de octubre OO 1994 Registradora

1988 S. S.

EDICTOS AGRARIOS

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION № 2, VERAGUAS EDICTO Nº 396-94

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas, al públi-

HACE SABER:

Que el señor (a) SERGIO GONZALEZ GARCIA Y OTRA, vecino (a) de SAN MARTIN, Corregimiento de CANTODELLANO, del Distrito deSANTIAGO, portador de la cédula de identidad personal Nº 9-82-1815, ha soll citado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 9-0775 según plano aprobado Nº 909-01-8506, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierras Baidia Nacional adjudicable con una superficie de 0 hás + 2,361,38 M2. ubicada en LA PEANA Corregimiento CANTO DEL LLANO, Distrito de SANTIAGO, Provincia de Veraguas, comprendido dentro de los siguientes inderos

NORTE: Nello Atendo SUR: Santiago Bernal ESTE: Camino a Santiago

y a La Peana OESTE: Santiaga Bernal. Para los efectos legales se fija este. Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaidia del Distrito de Santiago, o en ia Corregiduria de _ y copias del mismo se

entregarán al Interesado para que los haga publicar en los organos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la

última publicación. Dado en la ciudad de Santiago, a los 10 días del mes de octubre de 1994. ING. MATEO VERGARA

GUERRERO Funcionario Sustanciador ENEIDA DONOSO ATENCIO Secretaria Ad-Hoc L- 183783

Unica publicación MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION № 5 PANAMA OESTE

EDICTO № 167-DRA-94 El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincla de Panamá, al públi-

HACE SABER:

MUJ32OL(a) JOSELUM CHANG, vecino (a) de AVENIDA DE LAS AMERI-CAS, del Corregimiento de BARRIO COLON, Distrito de CHORRERA, portador de la céduic de Identidad personal Nº PE-2-671, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-575-92 según plano aprobado Nº 806-14-10883, la adjudicación a título oneroso. de 2 parcelas de tierra patrimonial adjudicable con una superficie de 61 Hás + 6592.80 M2, que forma parte de la finca 4822. Inscrita al Tomo: Nº 112, Folio №: 468, de propledad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario El terreno está ubicado en la localidad de LOS TINAJONES, Corregimiento de: MENDOZA, Distrito de CHORRERA, Provincia de PANAMA, comprendido dentro de los siguientes iinderos: PARCELA "A" 51 Hás +

2137.35 M2

NORTE: Camino a Mendoza y a Tinajones SUR-Servidumbre α Mendoza y a Tinajones ESTE: Anselmo Flores y

Marcos Prado OESTE: Mariano González

y Felipa Salazar. PRCELA "B" 10 10 Hás + 4455.45 M2 NORTE: Terreno de José

Maria Ortega SUR: Camino a Mendoza a Tinajones

ESTE: Callejón a otras fin-

OESTE: Quebrada Chico. Para los efectos legales se fija este Edicto en luaar visible de este Desacho, en la Alcaldia del Distrito de La Chorrera, o en la Corregiduría de Mendoza y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tai como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) aías a partir de la última publicación.

Dado en Capira a los 28 das del mes de septiembre de 1994.

RAUL GONZALEZ

Funcionario Sustanciado: MARITZA MORAN G. Secretaria Ad-Hoc L-004.529.14 Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO **AGROPECUARIO** DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION № 5. PANAMA OESTE

EDICTO № 175-DRA-94

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al públi-

HACE SABER-

Que el señor (a) ANGEL NICASIO GAUBECA **SEVERINO**, vecino (a) de CABECERA, del Corregi-miento de CABECERA, Distrito de ARRALIAN, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-253-822, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-203-90 según plana aproba-do № 80-01-9977, la adjudicación atítulo oneroso, de una parcela de tierra Patrimonial adjudicable con una superficie de 0 Hás + 0899.56 M2, que forma parte de la Finca Nº: 1214, inscrita al Tomo: 21, Folio Nº: 150, de propledad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario. El terreno está ubicado en la localidad de: CABE-CERA, Corregimiento de CABECERA, Distrito de ARRAUAN, Provincia de PANAMA, comprendido dentro de los siguientes NORTE: Terreno de Ernesto González

SUR: Terreno de Ana Gon-

zález ESTE: Servidumbre a Río

Cáceres. OESTE: Terreno de Luis García

se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaidia del Distrito de Arraiján, o en la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Capira a los 5 das del mes de actuare de 1994

RAUL GONZALEZ Funcionario Sustanciador MARITZA MORAN G Secretaria Ad-Hoc L-004877.31 Unica publicación

> DEPARTAMENTO DE CATASTRO ALCALDIA DE LA CHORRERA EDICTO № 139

El suscrito Aicaide del distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor (a) EVA VILLARREAL DE VELASCO. panameña, mayor de edad, casada, de oficios domésticos, con residencia en Calle Rockefeller Nº 5089, con cédula de Identidad personal Nº 8-122-421, en su propio nombre o en representación de mi propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Titulo de Piena Propiedad, en concepto, de venta un lote de terreno municipal Urbano localizado en el lugar denominado VEREDA A LAC. "G" CESTE del Barrio

Corregimiento BALBOA, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número_ V cuvos linderos y medidas son los si-

guientes.-NORTE: Quebrada con 24.21 Mts. SUR: Predio de Sixto H. Concepción con 21.48

ESTE: Predio de Juan Moreno con 25.39 Mfs. OESTE: Vereda con 27.98

Mts AREATOTAL DELTERRENO: Quinientos noventa y seis metros cuadrados con diecislete decimetros cuadrados (596.17)

Con base a lo que dispo-ne el Artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto Para los efectos legales en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) personas que se encuentran afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.-La Chorrera, 15 de agos-

to de 1978 El Alcolde, PROF. ROBERTO A MORENO V.

El Director del Depto. de Catastro,` TOMAS RICARDO MARINO H. Es fiel copia de su original, La Chorrera quince de agosto de mil novecientos setenta y ocho. Tomás Ricardo Marino H. Director del Dpto. de Catastro Municipal. 1-312363 DA Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO REGION № 6 BUENA VISTA COLON DEPARTAMENTO REGIONAL DE REFORMA AGRARIA EDICTO № 3-60-93

Ei suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincla de Colón, al público.

HACE SABER:

Que el señor (a) JOSE RAMON QUIEL, vecino (a) del Corregimiento de SAN JUAN, Distrito de COLON de esta Provincia, portador de la cédula de identificación personal Nº 4 288-241, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 3-183-87, la adjudicación a titulo oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 0 hectáreas con 0776.32 metros cuadrados, ublcados en PARCELACION BELLA VIS-TA, Corregimiento de SAN JUAN, Distrito de COLON, de esta Provincia, cuyos linderos son NORTE: Raúl Correa

SUR: Calle **ESTE: Omar Cortez** OESTE: Zoila de Montene gro. José Antonio Gonzá-

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible do este Despacho, y en la Corregiduria de San Juan copia del misma se la entregará al interesado para que le haga publicar en los organos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quin-ce (15) días a partir de la última publicación. Dado en Buena Vista a los 14 días del mes demayo de 1993.

DAMARIS VERGARA GUERRA Funcionario Sustanciador SOLEDAD MARTINEZ .

CASTRO Secretaria Ad-Hoc L-268.363.22 Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO **AGROPECUARIO** REGION № 6 BUENA VISTA COLON DEPARTAMENTO REGIONAL DE REFORMA AGRARIA EDICTO № 3-61-93

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Refor-ma Agraria en la Provincia de Colón, al público,

Que el señor (a) JOSE ROSAS ROJAS HERNAN-DEZ, vecino (a) del Corregimiento de BUENA VIS-TA, Distrito de COLON de esta Provincia, portador de la cédula de identificación personal Nº 2-96-1892, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, me-diante solicitud Nº 3-68-87. la adjudicación a titulo oneroso, de una parcela de tierra estatai adjudicable de una superficie de 4 hectáreas con 8,398.33 metros cuadrados, ubicados en BUE-NA VISTA, Corregimiento de BUENA VISTA, Distrito de COLON, de esta Provincia, cuyes inderesson: NORTE: Servidumbre SUR: Carretera ESTE: Emesto Diaz

OESTE: Emesto Van Hom Para los efectos legales se fija ei presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, y en la Corregiauria de Buena Vista y copia dei mismo se le entregará al interesado para que le haga publicar en los órganos de publicidad con espondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tenará una vigencia de quince (15) dias a partir de la última publica-

Dado en Buena Vista a ios 14 dias del mes demayo de 1993. DAMARIS VERGARA GUERRA

Funcionario Sustanciador SOLEDAD MARTINEZ CASTRO Secretaria Ad-Hoc L- 268,363,50

Unica publicación MINISTERIO DE

DESARROUG AGROPECUARIO REGION № 6 BUENA VISTA COLON DEPARTAMENTO REGIONAL DE REFORMA AGRARIA ED:CTO Nº 3-66-93

El suscrito Funcionario cia, portador de la cédu-Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor (a) ISIDRO VERGARA VILLARREAL, VOcino (a) del Corregimien-to de BUENA VISTA, Distrito de COLON de esta Provincia, portador de la cédula de identificación personal Nº 7-19186, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 3-136-92, ta adjudicación a título oneroso. de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 16 hectáreas con 2,228.90 metroscuadrados, ubicados en PEÑAS BLANCAS, Coregimiento de BUENA VIS-TA, Distrito de COLON, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Paulino Hemández Concepción, Fermin Martinez

SUR: Angel Vanega ESTE: Camino

OESTE: Natividad Martinez Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, y en la Corregiduría de Buena Vista y copia del mismo se le entregará al interesado para que le haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal come la ordend el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) dics a partir de la última publicación.

Dado en Buena Vista a los 21 días del mes demayo de 1993. DAMARIS VERGARA

GUERRA Funcionario Sustanciador SOLEDAD MARTINEZ CASTRO

Secretaria Ad Hoc L-269.627.59 Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO REGION № 6 BUENA VISTA COLON DEPARTAMENTO REGIONAL DE REFORMA AGRARIA EDICTO № 3-68-93

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público.

HACE SABER:

Que el señor (q) GABRIELA CORPAS DE BUCKLEY, Yecino (a) del Corregimiento de CATIVA, Distrito de COLON de esta Provin-

la de Identificación personai Nº 3-97-346, ha soilcitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 3-422-92, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 0 hectáreas con 9671.9201 metros cuadrados, ubicados en VISTA ALEGRE, Corregimiento de CATIVA, Distri-to de COLON, de esta Provincia.cuyosilnderosson: NORTE: Servidumbre SUR: Calle, servidumore ESTE: Calle OESTE: Isidro Camargo. servidumbre Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, y en la Corregiduría de Cativá y copia del mismo se le entregará al interesado para que le haga publicar en los órganos de publickad correspondienïes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendră una vigencia de quince (15) días a partir de la

última publicación. Dado en Buena Vista a

los 25 días del mes demayo de 1993. DAMARIS VERGARA

GUERRA Funcionario Sustanciador SOLEDAD MARTINEZ CASTRO Secretaria Ad-Hoc L-269.626.78

Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO REGION Nº 6 BUENA VISTA COLON DEPARTAMENTO REGIONAL DE REFORMA AGRARIA

EDICTO № 3-70-93 El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Refor-ma Agraria en la Provincia de Colón, al público, HACE SABER:

Que el señor (a) DAVID WARDROPE ORTIZY SENO-RA. vecino (a) del Corre-gimiento de PUERTO PI-LON. Distrito de COLON de esta Provincia, portador de la cédula de identificación personal Nº 3-64-1513.hasolicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, me-diante solicitud Nº 3-25-93, la adjudicación a titulo oneroso, de una par-

cela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 0 hectáreas con 1,324.57 me ros cuadrados, ubicados en RIO en un lugar visible de

de COLON, de esta Provincia, cuyoslinderosson: NORTE: Inés Mitte Ovalles SUR: Calleión

ESTE: David Wardrope y

OESTE: Luis R. de Alba Para los efectos legales se flia el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, y en la Corregiduría de Buena Vista y copia del mismo se le entregará al interesado para que le haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edic-to tendirá una vigencia de quince (15) días a par-L- 273719.35 tir de la última publica-

ción. Dado en Buena Vista a los 2 días del mes dejunio de 1993.

DAMARIS VERGARA **GUERRA** Funcionario Sustanciador SOLEDAD MARTINEZ CASTRO

Secretaria Ad-Hoc L-269.627.83 Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO REGION Nº 6 BUENA VISTA COLON DEPARTAMENTO REGIONAL DE REFORMA AGRARIA EDICTO № 3-77-93

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público, HACE SABER:

Que el señor (a) CATA-LINO MENDOZA NIUNEZ, vecino (a) del Corregi-miento de RIO INDIO, Distiito de DONOSO de esta Provincia, portador de la cédula de identificación personal Nº 3-47-834, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 3-242-83, la adjudicación a título oneroso. de una parcela de tierra estatai adjudicable de una superficie de 51 nectáreas con 8.254.23 metroscuadrados, ubicados ON QUEBRADA ROMAN, Corregimiento de RIO IN-DIO, Distrito de DONOSO. de esta Provincia, cuyos linderos son: NORTE: Luis Estrada

SUR: Raymundo Núñez ESTE: Rio Indio, Raymundo

OESTE: Catalino Mendoza, Raymundo Núñez Para los efectos legales se fija el presente Edicto DUQUE, Correg miento este Despacho, y en la partir de la última publi

de BUENA VISTA, Distrito Corregiduría de Río India y copia del mísmo se le entregará al Interesado para que le haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tai como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) dias a partir de la última publicación. Dado en Buena Vista a los 18 días del mes dejunio de 1993.

DAMARIS VERGARA GUERRA Funcionario Sustanciador SOLEDAD MARTINEZ CASTRO Secretaria Ad-Hoc

MINISTERIO DE DESARROLLO **AGROPECUARIO** REGION Nº 6 BUENA VISTA COLON DEPARTAMENTO REGIONAL DE REFORMA AGRARIA

Unica publicación

EDICTO № 3-80-93 El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor (a) JACINTO JARAMILLO SAMANIEGO. vecino (a) del Corregimiento de NUEVA PROVI-DENCIA, Distrito de CO-LON de esta Provincia. portador de la cédula de identificación personal Nº 2-17-906, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, me-diante solicitud Nº 3-202-69, ia adjudicación a titulo oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 10 hectáreas con 1,392.86 metros cuadrados, ubicados en NVA. PROVIDENCIA, COrregimiento de NVA. PRO-VIDENCIA, Distrito de COLON, de esta Provincia, cuyos linderos son: NORTE: Qda, López SUR: Victoria Cuero de Rodríguez, George Sun. Orlei Bustamante ESTE: Mack Hilton **OESTE:** Emillo Hauke Para los efectos legales se tija ei presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, y en la Corregiduría de Nva. Providenčia y copia dei mismo se le entregará al interesado para que le haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigen-

cía de quince (15) días a

cación. Dado en Buena Vista a 1-273718.54 los 29 días del mes dejunio. Unica publicación F001 ah

DAMARIS VERGARA GUERRA Funcionario Sustanciador SOLEDAD MARTINEZ **CASTRO** Secretaria Ad-Hoc L- 273713.25 Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO **AGROPECUARIO** REGION № 6 BUENA VISTA COLON DEPARTAMENTO REGIONAL DE REFORMA AGRARIA EDICTO № 3-81-93

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público,

HACE SABER

Que el señor (o) EUGENIO DELGADO OLIVEROS, VOcino (a) del Corregimiento de SALUD. Distrito de CHAGRES de esta Provincia, portador de la cédula de identificación personal Nº 3-30-128, ha sollcitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 3-48-86, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 32 hectáreas con 3634.7958 metros cuadrados, ubicados en ESCOBALITO, Corregimiento de SALUD, Distrito de CHAGRES de esta Provincia, cuvos linderos son: GLOBO A

NORTE: Rio Escobat SUR: Alejandro Bustamante

ESTE: Camino OESTE: Eugenio Delgado

GLOBO B NORTE: Rio Escobal SUR: Samuel Coronado ESTE: Samuel Coronado OESTE: Camino, Globo A Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, y en la Corregiduria de Salud y copia del mismo se le entregaró al interesado de 1993. para que le haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código

ce (15) días a partir de la última publicación Dado en Buena Vista a los 29 días del mes de junio de 1993

Agrario Este Edicto ten-

drá una vigencia de quin-

DAMARIS VERGARA GUERRA

Funcionario Sustanciador SOLEDAD MARTINEZ

Secretaria Ad-Hoc

MINISTERIO DE DESARROLLO **AGROPECUARIO** REGION Nº 6 **BUENA VISTA COLON** DEPARTAMENTO REGIONAL DE REFORMA AGRARIA

EDICTO № 3-81-93

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público, HACE SABER:

Que el señor (a) MARINA ALFONSO DE LEIVA, VOCIno (a) del Corregimiento de BUENA VISTA, Distrito de COLON de esta Provincia, portador de la cédula de Identificación personal Nº 3-66-2606, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud № 3-1 18-92. Ia adjudicación a título oneroso. de una parcela de tierra estatat adjudicable de una superficie de 3 hectáreas con 4,869.87 metros cuadrados, ubicados en QDA. ANCHA, Corregimiento de BUENA VIS-TA, Distrito de COLON, de esta Provincia, cuyos linderos son

NORTE José Octavio Alfonso

SUR Carolina Alfonso de Estrada

ESTE Camino OESTE: Quebrada Ancha Para los efectos legales se filo el presente. Edicto en un lugar visible de este Despacho, y en la Corregiauría de Buena Vista v copia del misma se le entregarà al interesado para que le haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario, Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación

Dado en Buena Vista a los 1 días del mes de lutio

DAMARIS VERGARA GUERRA Eurocionario Sustanciador SOLEDAD MARTINEZ CASTRO

Secretaria Ad-Hoc 1-2737111.47 Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO **AGROPECUARIO** REGION № 6 BUENA VISTA COLON DEPARTAMENTO REGIONAL DE REFORMA AGRARIA

EDICTO № 3-84-93 suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público.

HACE SABER:

Que el señor (o) HOPACIO FIGUEROA VILLAPRETA. vecino (a) dei Corregimiento de PUERTO PILON, Distrito de COLON de esta Provincia, portador de la cédula de identificación personal Nº 3-20-443, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solici-tud Nº 3-295-90, la adjudicación a título oneroso. de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 0 nectáreas con 0674.88 matros cuadrados, ubicados en VILLA CATALINA-SEC-TOR C. Corregimiento de PUERTO PILON, Distrito de COLON, de esta Provincia, cuyos linderos son: NORTE Jorge Alberto Flaueroa

SUR Quintina Martinez de Figueroa **ESTE Altredo Martínez**

OESTE: Camino

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, y en la Corregiauría de Puerto Pilòn y copia del mismo se le entregarà al interesado para que le haga publicar en los órganos de publicidad correspondienies, tal como lo ordena el Afficulo 108 del Céalgo Agrano. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a parfir de la última publicación

Dado en Buena Vista a los 2 días del mes de Julio de 1993

DAMARIS VERGARA **GUERRA** Funcionario Sustanciador SOLEDAD MARTINEZ CASTRO

Secretaria Ad-Hoc 27371391 Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO **AGROPECUARIO** REGION Nº A BUENA VISTA COLON DEPARTAMENTO REGIONAL DE REFORMA AGRARIA EDICTO № 3-129-76

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público. HACE SARED

LOPEZ, vecino (a) del Corregimiento de SABA- vinc NITAS, Distrito de COLON son:

de esta Provincia, portador de la cédula de identificación personal Nº E-3-1411, ha solicitado a la SUR: Everardo Montene-Dirección Nacional de Reforma Agraria, mealante solicitud Nº 3-210-76. la adjudicación a titulo oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 1 hectáreas con 5.132.68 metros cuadrados, ubicados en SAN-TA RITA ARRIBA, Corregimiento de SABANITAS, Distrito de COLON, de esta Provincia, cuyos linderos

NORTE: Tomás Muñoz Ro-

dríguez SUR: Silvano López ESTE: Quebrada Chorro OESTE: Camino de tierra Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, y en la Corregiduria de Sabanitas y copia del mismo se le entregará at interesado para que le haga publicar en los órganos depublicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación

Dado en Buena Vista a ios 18 días del mes de octubre de 1976.

DAMARIS VERGARA GUERRA Funcionario Sustanciador SOLEDAD MARTINEZ CASTRO Secretaria Ad-Hoc L- 270.071.70 Unica publicación

MINISTÊRIO DE DESARROLLO **AGROPECUARIO** DIRECCION EJECUTIVA № 2 - VERAGUAS DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA EDICTO № 205-93

suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al públi-

HACE SABER

Que ADAN BONILLA, vecino de EL NANCE Distrito de SANTIAGO, portador de la cédula Nº 9-79-2320. Ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitua 9-8908, la adjudicación a título oneroso. de una parceia de tierra estatal adjudicable de una superficie de 9 + 3220.11 M2, ubicada en SANPEDRO DE ELESPINO, Corregimiento de SAN Que el señor (a) RODOLFO PEDRO DEL ESPINO. Distrito SANTIAGO, de esta Provincia y cuyos linderos pia del mismo se entre-

NORTE: Andrés Valdivieso v Carretera interamerica na

gro ESTE: Demecio Barria OESTE: Saturnino Bolinna Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, o en la Alcaldia del Distrito de Santiago o en la Correaiduria de y copla del mismo se entregará al interesado para que los haga publicaren los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) dias a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de

Santiago a los 3 días del mes de junio de 1993 ING. MATEO VERGARA

GUERRERO Funcionario Sustanciador ENEIDA DONOSO ATENCIO Secretaria Ad-Hoc

02937

Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO **AGROPECUARIO** DIRECCION EJECUTIVA № 2 - VERAGUAS DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA EDICTO № 207-93

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al públi-

HACE SABER:

Que ELSA VILLARDE VEGA YOTRO, vecino de RIO DE JESUS, Distrito de RIO DE JESUS, portador de la cédula Nº 9-47-35. Ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud 9-9792, la adjudicación a titulo oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una su-perficie de 2+0667.34 M2, ubicada en CERRO GOR-DO. Corregimiento de RiO DE JESUS, Distrito RIO DE JESUS, de esta Provincia y cuyos linderos son: NORTE: Quebrada Los Bueyes v Emillo Romero

SUR: Anselma Escobar y Luciano Escobar ESTE: Hipólito Romero Q., Eduardo Romero Gregoria Escobar. OESTE

Para los efectos legales se fila el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, o en Alcaidia del Distrito de Ria de Jesus o en la Corregiduria de ___ V COgará al interesado para

que los haga publicar en ios órganos de publicidad correspondientes, como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (13) días a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de

Sanfiago a los 27 días del mes de mayo de 1993 ING. MATEO VERGARA **GUFRRFRO**

Funcionario Sustanciador **ENEIDA DONOSO ATENCIO** Secretaria Ad-Hoc L-03610 Unica publicación

MINISTERIO DE **DESARROLLO AGROPECUARIO** DIRECCION EJECUTIVA № 2 - VERAGUAS DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA EDICTO № 209-93

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al públi-CO

HACE SABER

Que HELIODORO BARRE-RA AGUILAR, vecino de LAS GUIAS Distrito de CALOBRE, portador de la cédula Nº 9-113-1798. Ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud9-10-115, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 38 + 6832.59 M2, ubicada en LAS GUIAS, Corregimiento LAS GUIAS, Distrito CALOBRE, de esta Provincia y cuyos linderos son:

González y Julio Sevilla-

SUR: Carretera a Calobre y Gilberto Barrera. ESTE: Slivestre Castillo y

callejón de 5 metros. OESTE: Gilberto Barrera y carrera a Calobre.

en un lugar visible de este Despacho, o en la Funcionario Sustanciador Alcaldia del Distrito de Calobre o en la Correalduría de y copia del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario Este Edicto tendrá una Vigencia de quince (15) dias a partir de la última publicación

Dado en la ciudad de Santiago a los 2 días de mes de junio de 1993 ING. MATEO VERGARA

GUERRERO Puncionaria Sustancia dar

ENEIDA DONOSO **ATENCIO** Secretaria Ad-Hoc L-03642 Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO **AGROPECUARIO DIRECCION EJECUTIVA** Nº 2 - VERAGUAS DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA EDICTO № 210-93

Fi suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al públi-

HACE SABER:

QUE GENOVEVA PEREZ DIAZ, vecino de LÕS CAS-TILLOS Distrito de RIO DE JESUS, portador de la cédula Nº 9-107-265. Ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud 9-8494, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 5 + 5905.26 M2.ubicada en LOS CAS-TILLOS, Corregimiento LOS CASTILLOS, Distrito RIO DE JESUS, de esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Manuel Batista SUR: Camino a los Pérez. ESTE: Pablo Batista. OESTE: Camino a los Pérez Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de

este Despacho, o en la

Alcaldía del Distrito de Rio de Jesús o en la Corregiduría de y co-Dia del mismo se entregará al interesado para que los haga publicaren los órganos de publicidad NORTE: Agustín Julián correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agra-

rio. Este Edicto tendrá una vigencia de auince (15) aïas a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de

Santiago a los 8 aías del Para los efectos legales mes de junio da 1993 se fija el presente Edicto ING. MATEO VERGARA GUERRERO

ENEIDA DONOSO **ATENCIO** Secretaria Ad-Hac 1 - 03648

R

Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION EJECUTIVA № 2 - VERAGUAS DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA EDICTO Nº 212-93

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al públi-CO

HACE SABER: QUE VIRGILIO CAMAÑO ABREGO Y OTRA, vecino de EL JUAN Distrito de LA MESA, portador de la céaula № 9-117-1016. Ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud 9-8784, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de flerra estatal adjudicable de una superficie de 69 + 9545.52 M2. ubicada en EL JUAN. Corregimiento BORO, Distrito LA MESA, de esta Provincia y cuyos linderos son: NORTE: Tomás Zambrano.

Telésforo García, Augusto García y servidumbre al Juan

SUR: Rafael Camaño y Amable Camaño. ESTE: Eusebio Gontález y Antidio Camaño

OESTE: Juventino Camaño.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, o en la Alcaidía del Distrito de La Mesa o en la Corregiduría _y copia delmis de mo se entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación

Dado en la ciudad de Santiago a los 31 días del mes de mayo de 1993 ING. MATEO VERGARA GUERRERO

Funcionario Sustanciador ENEIDA DONOSO **ATENCIO** Secretaria Ad-Hoc

L-03651 Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION EJECUTIVA Nº 2 - VERAGUAS DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA EDICTO № 214-93

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al públi-CO

HACE SABER:

LIE EURIS OMAR AMO-RES, vecino de CAÑAZAS Distrito de CAÑAZAS, portador de la cédula. Nº 8-161-962. Ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud 9-10,168. la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 0 + 1515.51 / 2, ubica-

da en CAÑAZAS, Corregimiento CABECERA, Distri-to CAÑAZAS, de esta Provincia y cuyos linderos

NORTE: Ubaldo Sánchez SUR: Peregrina de Guime ESTE: Carretera de tierra que conduce a Cañazas

con Los Valles. OESTE: Rodolfo Pérez y Peregrina de Guime. se flia el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, o en la Alcalala del Distrito de mes de mayo de 1993 Cañazas o en la Corregiduría de _ y copia del mismo se entre- Funcionario Sustanciador gará al interesado para que los haga publicaren los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) dias a partir de la última

publicación. Dado en la ciudad de Santiago a los 7 días del mes de junio de 1993 ING. MATEO VERGARA

GUERRERO uncionario Sustanciador ENEIDA DONOSO **ATENCIO** Secretaria Ad-Hoc

03679 Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO **AGROPECUARIO** DIRECCION EJECUTIVA Nº 2 - VERAGUAS DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRADIA EDICTO № 215-93

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia deVeraguas, al públi-CO

HACE SABER!

Que IVAN ALBERTO ALAIN FLORES Y OTROS, vecino de SAN FRANCISCO Distrito de SAN FRANCISCO. portador de la cédula Nº 9-83-1421. Ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitua 9-8767, la aducicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 19 + 3745.00 M2, ubicada en SAN JUAN, Corregimien-to LOS HATILLOS, Distrito SAN FRANCISCO, de esta Provincia y cuyos linderos

NORTE Inocencio Muñoz OESTE: Carretera de piey Hermanos Alain SUR: Inocencio Muñoz y carretera de asfalto. ESTE: Inocencio Muñoz OESTE: Rĩo Gatûn y Hermanos Alain

Para los efectos legales este Despacho, o en la _

Alcaldía del Distrito de San Francisco o en la Corregiduría de _____y
copia del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrarlo. Este Edicto tendrá una vigencia de auince (15) Para los efectos legales días a partir de la última publicación. Dado en la cludad de Santiago a los 31 días del

ING. MATEÓ VERGARA **GUERRERO**

ENEIDA DONOSO **ATENCIO** Secretaria Ad-Hoc

L-03763 Unica publicación

> MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA

EDICTO Nº 219-93 suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria deVeraguas, al público:

HACE SABER:

JUAN BAUTISTA Que ATENCIO P., vecino de LOS BOQUERONES, del Corregimiento de CABE-CERA, Distrito de SANTIA-GO, portador de la cédula de identidad personai Nº 9-29-167. Ha solicitado a la Reforma Agraria.mediantesolicitud Nº 9-8666, la adjudicación a título oneroso, de 2 parcelas de tierra estatal cajudicable de una su-

perficie de: 1. 5 Hás. + 3144.66 M2. 2. 6 Hás. + 1804.41 M2, ubicada en BOQUERONES. Corregimiento de CABE-CERA, Distrito de SANTIA-GO, de esta Provincia y cuyos linderos son: PARCELA Nº 1: NORTE: José de la Cruz

Diaz SUR: Guardarraya de 15

metros. ESTE: Andrés Rujano y José de la Cruz Diaz. OESTE: Carretora de piedra de la CIA, a Dos 80-

000 PARCELA Nº 2: NORTE. Guardarraya de 15 metros

SUR: ismael Cruz Cruz ESTE: Andrés Rujano H. ara de la CIA, a Dos Bo-

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldia Municipai del se fija el presente Edicto. Distrito de Santiago en el en un lugar visible de de la Corregidurla de _ V copia del mis-

mo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad corespondientes, tal como io ordena el Arlículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago, Provincia de Veraguas a los 28 días del mes de junio de 1993 ING. MATEO VERGARA

GUERRERO Funcionario Sustanciador ENEIDA DONOSO **ATENCIO** Secretaria Ad-Hoc

L-3865 Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO **AGROPECUARIO** DIRECCION EJECUTIVA № 2 - VERAGUAS DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA EDICTO Nº 221-93

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al públi-

HACE SABER:

Que DAISY ALVARADOV. vecino de AVENIDA SUR Distrito de SANTIAGO, portador de la cédula Nº 9-78-355. Ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud 9-9306. la adjudicación attrulo oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 29 + 1772.19 M2, ubicada en LOS SABALOS, Corregimiento EL BARRITO, Distrito ATALAYA, de esta Provincia y cuyos linderos

NORTE: Domingo Monroy, Alejandro Pérez, Venancia Pimentel, Cirilo Andrade y Jovino Andrade y

SUR: Antolin Chávez, Andrés Mela y Angel A. Mojlса М. ESTE: Rio Sabalo, Felipe

Chávez y otra. OESTE: Carretera a Ponuga y Antolin Chávez.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, o en la Alcolofa del Distrito de Atalaya o en la Correy coalduria de _ pia del mismo se entregará al interesado para mo se entregará ai inteque los haga publicaren los organos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) dias a partir de la última

publicación.

Dado en la ciudad de Santiago a los 7 días del mes de junio de 1993 ING. MATEO VERGARA **GUERRERO**

Funcionario Sustanciador **ENEIDA DONOSO** ATENCIO Secretaria Ad-Hoc

L-63875 Unica publicación

> MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA EDICTO № 222-93

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria deVeraguas, al público:

HACE SABER:

LUIS GONZALEZ QUINTERO, vecino de GARNADERITA Del Corre-gimiento de Cabecera, Distrito de SANTIAGO-ATALAYA, portador de la cédula de identidad per-sonal Nº 9-37-403, Ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 9-8748, la adjudicación a título oneroso, de 3 parcelas de tierra estatal adjudicable con superfi-

20 Hás. + 0783.36 M2. 2. 9 do en LA LECHUZA, Corregimiento de CABECE-RA, Distrito de SANTIAGO-ATALAYA, de esta Provincia cuyos linderos son: PARCELA Nº 1: NORTE: Pascual Bonilla

SUR: Pascual Bonilla y Victorino Gómez ESTE: Pascual Bonilla. **CESTE:** Rio Cubivora PARCELA Nº 2: NORTE: Matias Viliameat SUR: Palavicina Ramos.

ESTE: Rio Cubivora. OESTE: Camino de tierra que conduce a Martincito con Garnadera. PARCELA Nº 3: NORTE: Eugenio Marin. SUR: Elio Ramos.

ESTE: Camino de tierra que conduce a Mortincito OESTE: Teófilo Serrano y

Elio Ramos. Para los efectos legales se fija el presente Edicto dias a partir de la última en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcalala municipal del Distrito Santiago-Atalava en el de la Corregiouría _y copiadeimis**de**

resado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última oubli-

cación. Dado en la ciudad de Santiago, Provincia de Veraguas a los 28 días del mes de Junio de 1993 ING. MATEO VERGARA

GUERRERO Funcionario Sustanciador ENEIDA DONOSO **ATENCIO** Secretaria Ad-Hoc Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO **DIRECCION EJECUTIVA** № 2 - VERAGUAS DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA EDICTO № 235-93

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia deVeraguas, al públi-

HACE SABER:

Que MAXIMINO SEGURA R. YOTRO, vecino de LOS BOQUERONES Distrito de SANTIAGO, portador de la cédula Nº 9-200-185. Ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 9-8731, la adjudicación a título oneroso. de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 9 + Hás. + 0509.04 M2. 3. 9 0139.26 M2, ubicada en Hás. +0194.83 M2, ubica- LOSBOQUERONES, Corregimiento CABECERA, Distrito SANTIAGO, de esta Provincia y cuyos linderos

NORTE: Juan Atencio, Andrés Rujano y servidumbre

SUR: Rio Conaca. ESTE: Hilario Cruz. OESTE: Ismael Cruzy Juan Pablo Vega. Para los efectos legales se fija el presente Edicto

en un lugar visible de este Despacho, o en la Alcaldía del Distrito de Santiago o en la Correalduría de V COpio del mismo se entregará al interesado para

que los haga publicaren los órganos de publicidad correspondientes, tal como la ordena el Articulo 108 del Código Agra-rio. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) publicación.

Dado en la ciudad de Santiago a los 9 días del mes de junio de 1993 ING. MATEO VERGARA GUERRERO

Funcionario Sustanciador ENEIDA DONOSO **ATENCIO** Secretaria Ad-Hoc

1-03971 Unica publicación R

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION EJECUTIVA № 2 - VERAGUAS DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA EDICTO № 238-93

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al públi-

HACE SABER:

QUE ESMERALDA QUINTE-RO DE HERNANDEZ OTRO, vecino de LOS AL-GARROBOS Distrito de SANTIAGO, portador de la cédula Nº 9-105-510. Ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud 9-7945, la adjudicación a título eneroso, de una parcela de tierra estatai adjudicable de una superficie de 1 8871.69 M2, ubicada en EL EMBALSADERO, Corregimiento LA PEÑA, Distrito SANTIAGO, de esta Provincia y cuyos Inderos

NORTE: Leonor Santa-

SUR: Esmeralda Quintera de Hernández y ciro. ESTE: Silvestre Quintero OESTE: Tomás Santamaría, Valerio Santamaria (hoy Esmeralda Quintero de Hernández). Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, o en la Alcaldia del Distrito de Santiago o en la Corregiduría de ____ y co-pia del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una

publicación Dado en la ciúdad de Santiago a los 24 días del mes de junio de 1993 ING. MATEO VERGARA

vigencia de quince (15)

dias a partir de la última

GUERRERO Funcionario Sustanciador ENEIDA DONOSO **ATENCIO** Secretaria Ad-Hoc

1-4109

Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION EJECUTIVA Nº 2 - VERAGUAS DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA EDICTO Nº 239-93

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al públi-CO

HACE SABER:

RO DE HERNANDEZ Y OTRO, vecino de LOS AL-GARROBOS Distrito de SANTIAGO, portador de ia cádula Nº 9-105-510. Ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud 9-7947, la adjudicación a título oneroso. de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 2 + 5538.73 M2, ubicada en EL EMBALSADERO, Corregimiento LA PEÑA, Distrito SANTIAGO, de esta Provincia y cuyos linderos

V quebrada Los Muertos SUR: Joge isaac Tejedor ESTE: Gregorio Quintero OESTE: Esmeralda Quintero de Hernández. Para los efectos legales se fila el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, o en la Alcaldia del Distrito de Santiago o en la Corregiduría de _ V COpia del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en

NORTE: Silvestre Quintero

los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artícuio 108 dei Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) dias a partir de la úttima publicación.

Dado en la ciudad de Santiago a los 24 días del mes de junio de 1993 ING. MATEO VERGARA

GUERRERO Funcionario Sustanciado: ENEIDA DONOSO **ATENCIO** Secretaria Ad-Hoc

1-4110 Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION EJECUTIVA Nº 2 - VERAGUAS DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA

EDICTO № 240-93 El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provin cia de Veraguas, al públi-

HACE SABER:

QUE ESMERALDA QUINTE-RO DE HERNANDEZ Y OTRO, vecino de LOS AL-GARROBOS Distrito de SANTIAGO, portador de la cédula Nº 9-105-510. Ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante so-licitud 9-4429, la adjudicación a título oneroso. de una parcela de fierra estatal adjudicable de una superficie de 3 + 0109.35 M2, ubicada en EL EMBALSADERO, Corre-GLE ESMERALDA QUINTE- SANTIAGO, de esta Provincia y cuyos linderos SUR: Camino de tierra de en un lugar visible de correspondientes, tai

NORTE: Slivestre Quintero cas. (hoy Esmeralda Quintero de Hernández).

SUR: Jorge Isaac Tejedor ESTE: Ambrosio Quintero (noy Esmeralda Quintero de Hernández).

OESTE: Leonor Santamaria (noy Tomás Santamaria).

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, o en la Aicaldía del Distrito de Santiago o en la Corregiduría de _ pia del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en les órganos de publicidad correspondientes, tal coma lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

. Dado en la ciudad de Santiago a los 24 días del mes de junio de 1993 ING. MATEO VERGARA

GUERRERO Funcionario Sustanciador L-04114 ENEIDA DONOSO ATENCIO Secretaria Ad-Hoc L-4111 Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA

EDICTO № 246-93 El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al públi-CO

HACE SABER:

Que ARCADIO PINZON. vecino de PUEBLO NUE-VO del Corregimiento de CABECERA, Distrito de SANTIAGO, portador de la céaula Nº 9-113-996. Ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 9-9466, la adjudicación attituio oneroso. de 2 parcelas de tierra estatai adjudicable con una superficie de:

1.7 Hás. +0362.55 M2. 2. 3 Hás. +5580.03 M2, ubicada en PUEBLO NUEVO, Corregimiento de CABE-CERA. Distrito de SANTIA-GO, de esta Provincia y cuyos linderos son: PARCELA Nº 1: NORTE: Camino e Pueblo Nuevo otras finans SUR: Ulpiano Quintero ESTE: Santiago Díaz. OESTE: Enrique Diaz PARCELA Nº 2

Pueblo Nuevo a otras fin-

ESTE: Santiago Díaz. OESTE: Enrique Díaz.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía Municipal del Distrito de Santiago en el de la Corregiduría de

y copia del mismo se entregará al Interesado para que los días a partir de la última haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como Santiago a los 27 aías del lo ordena el Artículo 108 mes de mayo de 1993 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a Funcionario Sustancia der partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago, Provincia de Veraguas a los 28 días del mes de junio de 1993 ING. MATEO VERGARA

GUERRERO Funcionario Sustanciador **ENEIDA DONOSO ATENCIO**

Secretaria Ad-Hoc Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO **AGROPECUARIO** DIRECCION EJECUTIVA Nº 2 - VERAGUAS DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA EDICTO № 250-93

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia deVeraguas, al públi-

HACE SARED

CYOTROS, vecino de SAN ANTONIO Distrito de SAN-TA FE, portador de la cédula Nº 9-58-79, Ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitua 9-8534, la adjudicación a títuic oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 68 + 6202.50 ra, Fermín Ramos y servi-M2, ubicada en SAN AN-TONIO, Corregimiento EL CUAY, Distrito SANTA FE, A. Suazo y Pedro P. Carrede esta Provincia y cuyos ra. linderos son:

NORTE: Hipólito Herriándezy camino a Los Llanos Fermín Ramos. americana

Abrego, Francisco González y Juan Sánchez. ESTE: José Asunción Santiago o en la Corre-Abrego.

OESTE: Quebrada La Minita

este Despacho, o en la como la ordena el Artícugiduría de _ pia del mismo se entre- días a partir de la última gará al interesado para publicación. que los haga publicar en correspondientes, tal mes de junio de 1993 como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) publicación.

Dado en la ciudad de ING. MATEO VERGARA **GUERRERO**

ENEIDA DONOSO ATENCIO Secretaria Ad-Hoc

1-04101 Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO **AGROPECUARIO** DIRECCION EJECUTIVA № 2 - VERAGUAS DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA EDICTO № 252-93

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al públi-

HACE SABER:

Que PEDRO DIAZ RODRI-GUEZ, vecino de LOS BO-QUERONES Distrito de SANTIAGO, portador de la cédula Nº 9-60-933. Ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud 9-9541, la adjudicación a título oneroso, de Que BRAULIA RODRIGUEZ una parcela de tierra estatal adjudicable de una suberficie de 7 + 4138.10 M2, ubicada en LOS BO-QUERONES, Corregimiento CABECERA, Distrito SANTIAGO, de esta Piovincia y cuyos linderos son:

NORTE: Bienvenido Diaz. SUR: Carmen Rivadeneidumbre

ESTE: Servidumbre, frend

OESTE: Bienvenido Díaz, Carmen Rivadeneira y

y a la Carretera inter-Para los efectos legales se fija el presente. Edicto SUR: José Esperanza en un lugar visible de este Despacho, o en la Alcaldía del Distrito de gidurla de _____ y co-pia del mismo se entregará al interesado para Para los efectos legales que los haga publicar en NORTE: Ulpiano Quintero, se fija el presente. Edicto i los órganos de publicada

Alcaidía del Distrito de lo 108 del Código Agra-Santafe o en la Corre-rio. Este Edicto tendrá una __ y co- vigencia de quince (15) Dado en la ciudad de

los órganos de publicidad Santiago a los 14 días del ING. MATEO VERGARA GUERRERO

Funcionario Sustanciado: ENEIDA DONOSO ATENCIO Secretaria Ad-Hoc

04215 Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION EJECUTIVA Nº 2 - VERAGUAS DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA EDICTO № 253-93

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al públi-

HACE SABER:

QUE BIENVENIDO DIAZ, vecino de LOS BOQUE-RONES Distrito de SAN-TIAGO, portador de la cédula Nº 9AV-40-937, Ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud 9-9324, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 42 + 1860,56 M2, ubicada en LOS 80-QUERONES, Corregimien-to CABECERA, Distrito SANTIAGO, de esta Provincia y cuyos linderos

NORTE: Jeremias Núñez y Felipe Atencio. SUR: Alejandro Hernán-

dez, Román Portutal y Bienvenido Diaz. ESTE: Benigno del Rosario

Rodríguez. OESTE: Alex Atencioy Alejandro Hernández.

Para los efectos legales se fila el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, o en la Alcaidía del Distrito de Santiago o en la Corregidurla de _ V copia del mismo se entre-

gará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) d'as a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago a los 9 días dei mes de junio de 1993

ING. MATEO VERGARA GUERRERO Funcionario Sustanciador **ENEIDA DONOSO ATENCIO** Secretaria Ad-Hoc L-04212 <u>Unica</u> publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION EJECUTIVA Nº 2 - VERAGUAS DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA EDICTO № 254-93

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al públi-CO

HACE SABER:

QUE BIENVENIDO DIAZ. vecino de LOSBOQUERO-NES Distrito de SANTIA-GO, portador de la cédula № 9AV-40-937. Ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitua 9-0496, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 36 + 7180.565 M2, ubicada en LOSBOQUERONES, Corregimiento CABECERA, Distrito SANTIAGO, de esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Alejandro Hernández y Pedro Díaz (hoy Ramón Portutal)

SUR: Camino a otras fin-COS. ESTE: Pedro Díaz y Car-

men Rivadeneira (hoy Pedro Diaz). OESTE: Eloy Rivadeneira

(hcy Alejandro Hemán-

Para los efectos legales se fila el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, o en la Alcaiala del Distrito de Santiago o en la Corregiduría de V COpia del mismo se entregará al interesado para que los haga publicaren los órganos de publicidad correspondientes, tal como la ordena el Articulo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una Vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago a los 23 días del mes de junio de 1993 ING. MATEO VERGARA

GUERRERO Funcionario Sustanciador ENEIDA DONOSO **ATENCIO**

Secretaria Ad-Hoc L-04213

Unica publicación